



ORDENANZA N° 1321/2005

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 14.159, Decreto Reglamentario 17389 y lo constatado luego de practicar la mensura identificada bajo el Número 2318-2417/86, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 14 de Octubre de 1988, plano confeccionado por el Agrimensor EDELMIRO THUMANN y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha mensura se constata el corrimiento de líneas municipales dando origen a lo que técnicamente se denomina “EXCEDENTE”, por superar en un porcentual mayor a lo permitido la superficie que según consta en el título Original del Lote objeto de la mensura.-

Que, para la regularización de esta situación, y poder así clarificar la superficie de la parcela es conveniente inscribir el excedente producido a nombre de la Municipalidad de Junín de los Andes, quedando registrado de esta manera el origen del excedente y justificar el agrandamiento del lote madre.-

Que, luego de efectuado el relevamiento y el análisis de la mensura respectiva se constata la existencia de un Excedente identificado como: Lote 28a de la Manzana 28 Nomenclatura Catastral 13-20-052-5580-0000, ubicado en la ciudad de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén, cuyas medidas y linderos son: Al Norte linda con el Lote N° 111 de su misma manzana por 50,96 Metros Lineales; Al Sur linda con el Lote N° 110 de su misma manzana por 50,96 Metros Lineales; Al Este linda con los Lotes N° 109 y 112 de su misma manzana por 2,33 Metros, Al Oeste linda con la calle O’Higgins por 2,33 Metros Lineales, haciendo una superficie total de 118,74 Metros cuadrados, todo ello según plano de mensura aprobado y registrado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 14 de Octubre de 1988 bajo el número 2318-2417/86.-

Que a efectos de cumplimentar con lo establecido en la Ley 14159 y Decreto Reglamentario 17389, en necesario dictar la presente norma.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 56° y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1321/05.-

ARTICULO 1°: INSCRÍBASE a nombre de la Municipalidad de Junín de los Andes el Excedente identificado como Lote 28a de la Manzana 28 Nomenclatura Catastral 13-20-052-5580-0000, ubicado en la ciudad de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén, cuyas medidas y linderos son: Al Norte linda con el Lote N° 111 de su misma manzana por 50,96 Metros Lineales; Al Sur linda con el Lote N° 110 de su misma manzana por 50,96 Metros Lineales; Al Este linda con los Lotes N° 109 y 112 de su misma manzana por 2,33 Metros, Al Oeste linda con la calle O'Higgins por 2,33 Metros Lineales, haciendo una superficie total de 118,74 Metros cuadrados, todo ello según plano de mensura aprobado y registrado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 14 de Octubre de 1988 bajo el número 2318-2417/86.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada envíese copia de la presente a la Secretarías que se estime corresponder, y al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén y mediante las formas de estilo efectúese las tramitaciones tendientes a efectuar la inscripción de dominio respectiva.-

ARTICULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTICULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Bosque.-

ARTICULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1253/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA